Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2025
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSIÓN	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Apoyo a la implementación de estrategias para el fortalecimiento de los derechos humanos y paz en el Distrito de Barranquilla.	
Código BPIN No.	2024080010138	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Marzo de 2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Nelson Enrique Patrón Pérez	
Dependencia solicitante:	**Secretaría Distrital de Gobierno**	
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión	**Otro: N/A**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTION EN DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**. El artículo 2º de la Constitución Política señala que: *"(…) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)"* El mismo artículo establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares" De igual forma, el artículo 13 de la Constitución Política dispone que "*Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por*

	razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica." En virtud del derecho a la igualdad, el Estado colombiano tiene el deber de promover medidas que garanticen de forma real y efectiva las condiciones de igualdad, adoptando medidas a favor de los grupos o personas discriminados o marginados. Por su parte, el artículo 93 constitucional dispone que los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen y protegen los derechos humanos, prevalecen en el orden interno, y que estas últimas disposiciones deben ser interpretados conforme a estos mandatos internacionales. En armonía con lo expuesto, el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. De acuerdo con el DECRETO ACORDAL No. 0801 DE 2020 (7 DE DICIEMBRE DE 2020) "POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", la Secretaría de Gobierno Distrital es la dependencia encargada de formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas en materia de convivencia, seguridad y justicia que desde un enfoque de derecho, garantizan el normal desarrollo de las actividades económicas, políticas, sociales de los agentes del Distrito de Barranquilla, dentro de un marco jurídico, democrático, descentralizado y participativo que otorga a todos las oportunidades para el beneficio del desarrollo, generando un ambiente propicio para la participación ciudadana en su conjunto. El artículo 70 ibidem establece como funciones de la SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, entre otras, las siguientes: <u>Funciones principales:</u> • Formular en coordinación con las autoridades competentes las políticas, planes y programas necesarios para **garantizar la protección de la vida, el respeto de los derechos humanos**, la preservación del orden público y la seguridad ciudadana, la aplicación de la justicia y solución de conflictos, la gestión y consolidación de los procesos de gobernabilidad distrital y local y la atención y protección de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, desde la perspectiva de la participación y la convivencia ciudadana. • Liderar la ejecución de la política pública de formación y promoción para la convivencia, el fortalecimiento de la justicia, mecanismos alternativos de solución de controversias, **derechos humanos y DDHHI** a través de la elaboración participativa de manuales de convivencia y planes locales y distritales de derechos humanos. • Gestión institucional para la implementación de la **política pública afrodescendiente** en el Distrito de Barranquilla. • Coordinar las acciones institucionales para el **fortalecimiento a las minorías étnicas** en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con lo definido en la normatividad vigente y el Plan de Desarrollo.

	• Impulsar y desarrollar la **política pública del posconflicto**, de acuerdo a los lineamientos del gobierno nacional, **en pro de la paz y reconciliación**. Funciones secundarias: • Realizar estudios y análisis sobre la situación de los **derechos humanos** en el distrito y desarrollar acciones encaminadas a su promoción, defensa, respeto y garantía. • Construcción de espacios para la participación y el desarrollo de las minorías en el Distrito de Barranquilla. • Recuperación de la cultura y costumbres ancestrales de las minorías étnicas y su integración con las costumbres y cultura de la población barranquillera. • Activar la ruta de la protección correspondiente al ciudadano desmovilizado, en el marco de lo definido por la Alta Consejería para el Posconflicto a nivel distrital y nacional. • Brindar capacitación en convivencia y derechos humanos a los ciudadanos desmovilizados, que los ayuden a su reintegración a la sociedad. • Diseñar y realizar campañas pedagógicas que promuevan acciones de reconciliación, perdón y fortalezcan la paz y la convivencia pacífica, entre la población civil y la población desmovilizada. De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 de Decreto 1082 de 2015, las Entidades estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar bienes, servicios u obra. En consideración a las normas referidas, el Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaría de Gobierno, identifica la necesidad de contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTION EN DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. **De la necesidad del fortalecimiento institucional en derechos humanos y paz para el Distrito de Barranquilla** Los Derechos Humanos son el conjunto de principios aceptados universalmente, reconocidos constitucionalmente y garantizados jurídicamente, orientados a asegurar al ser humano su dignidad como persona, en sus dimensiones individual, social, material y espiritual. Constituyen el conjunto de derechos que se han podido reconocer y validar internacionalmente para su respeto y promoción en el orden político, económico, cultural y social vigente. Los derechos humanos, se basan en la idea de que todas las personas merecen un trato justo, igualitario y respetuoso, y que tienen derechos y libertades fundamentales que deben ser garantizados y protegidos por parte de los gobiernos y la sociedad en general.

	El Estado colombiano tiene un conjunto de instrumentos que conforman el marco de protección y garantía de los Derechos Humanos, es decir, varias políticas, planes y programas con enfoque de Derechos Humanos que buscan proteger y garantizar los derechos de diferentes sectores de la población. En estos instrumentos se traza una hoja de ruta para poder alcanzar objetivos específicos que permitan avanzar en materia de Derechos Humanos en nuestro país, cada uno enfocado en alguna población priorizada o en algún grupo específico de derechos en el marco de los subsistemas del Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. El Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario fue incluido en el ordenamiento del estado, con el fin de articular a las entidades e instancias del orden nacional y territorial, y coordinar sus acciones para promover el respeto y garantía de los Derechos Humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario, mediante el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, y el diseño y consolidación de las políticas públicas sectoriales con enfoque de derechos y enfoque diferencial. La Secretaría Distrital de Gobierno de Barranquilla enfrenta una serie de retos que reflejan la complejidad de su misión institucional en la promoción, protección y respeto de los derechos humanos, así como en la consolidación de la paz en el territorio. Uno de los principales desafíos radica en la atención integral a poblaciones vulnerables y grupos diferenciales. La diversidad poblacional de la ciudad, que incluye comunidades afrodescendientes, indígenas, migrantes, mujeres, niños, niñas y adolescentes, exige la formulación de estrategias con enfoque diferencial que respondan a las necesidades particulares de cada grupo. Estas poblaciones enfrentan situaciones de exclusión, discriminación y riesgos específicos como el reclutamiento forzado y la violencia de género, lo que obliga a la Secretaría a diseñar políticas inclusivas y efectivas para garantizar sus derechos fundamentales. Otro reto significativo es la consolidación de la paz en el contexto del posconflicto. La implementación de políticas públicas que fomenten la reconciliación, el perdón y la convivencia pacífica es esencial para fortalecer el tejido social. Esto implica la activación de rutas de atención y protección para ciudadanos desmovilizados, así como la promoción de procesos de reintegración social. Además, es necesario desarrollar campañas pedagógicas que fortalezcan la convivencia y el respeto mutuo, contribuyendo a una Barranquilla más cohesionada y pacífica. La gobernabilidad y la participación ciudadana constituyen otro desafío central. La confianza en las instituciones y la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos son pilares fundamentales para el desarrollo de una gestión democrática. Sin embargo, la Secretaría debe superar obstáculos como la desconfianza ciudadana y la falta de mecanismos efectivos de participación. Esto requiere de esfuerzos sostenidos en la capacitación de líderes comunitarios y en la sensibilización de la población sobre la importancia de involucrarse en la toma de decisiones que afectan a la comunidad. La articulación interinstitucional también representa un reto importante. La Secretaría necesita

	coordinar acciones con otras dependencias distritales, organismos estatales y organizaciones de la sociedad civil para garantizar la implementación efectiva de políticas en derechos humanos y paz. Este tipo de articulación exige una planificación estratégica rigurosa y la creación de mecanismos de seguimiento que permitan evaluar el impacto de las acciones conjuntas. Otro aspecto que requiere atención es la capacitación de los funcionarios públicos encargados de implementar las políticas de derechos humanos. Es imprescindible que comprendan y apliquen los principios de igualdad y respeto en su labor diaria. La formación continua y la sensibilización en estos temas son esenciales para asegurar que las políticas diseñadas se traduzcan en acciones concretas y efectivas en beneficio de la ciudadanía. La gestión de información y el seguimiento de las acciones implementadas constituyen otro desafío relevante. Contar con sistemas de información confiables y actualizados es fundamental para evaluar los avances en derechos humanos y paz, identificar áreas de mejora y garantizar que las decisiones se basen en datos precisos. Sin esta infraestructura, la capacidad de respuesta de la Secretaría se ve limitada, afectando la calidad de su gestión. La prevención de violaciones a los derechos humanos es un reto que no puede ser subestimado. En una ciudad en constante crecimiento como Barranquilla, es crucial implementar estrategias preventivas que fomenten una cultura de respeto por la vida y la dignidad humana. Esto implica trabajar de manera proactiva con la comunidad, fortaleciendo la convivencia y promoviendo la solución pacífica de los conflictos. En complemento de lo anterior, se destaca que, el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2024- 2027 “BARRANQUILLA A OTRO NIVEL”, adoptado mediante el Acuerdo Distrital No. 006 del 24 de mayo de 2024, publicado en la Gaceta Distrital 1081 del 28 de mayo de 2024, contempla la línea estratégica denominada “CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA”, la cual busca crear un entorno urbano que beneficie a todos los habitantes del Distrito de Barranquilla, en donde más allá de la infraestructura física, se construya una ciudad cuyos valores fundamentales sean la cooperación y el bienestar colectivo. Esta línea estratégica tiene a su vez un componente denominado “GESTIÓN SOCIAL CON ENFOQUE DE DERECHOS”, el cual se caracteriza por su atención específica a diversos grupos poblacionales, abordando sus necesidades particulares con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida, fortalecer su identidad y promover la construcción de paz en la ciudad. Dicho componente incluye el programa “CONSTRUCCIÓN DE PAZ, ATENCIÓN A VÍCTIMAS, RECONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS”. Uno de los proyectos destacados es el de “APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PAZ EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”, cuyo propósito es promover una cultura de derechos humanos y paz mediante acciones de sensibilización, capacitación, y fortalecimiento institucional en el Distrito, así:

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	Plan de Desarrollo: Adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 006 del 24 de mayo de 2024 Línea estratégica: Capítulo I: CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA Componente: Artículo 12: GESTIÓN SOCIAL CON ENFOQUE DE DERECHOS Programa: Artículo 12.12: CONSTRUCCIÓN DE PAZ, ATENCIÓN A VÍCTIMAS, RECONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Proyecto: Artículo 12.12.2: APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PAZ EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA De esta manera, la vinculación de personal de apoyo responde a la necesidad de reforzar las capacidades operativas del equipo institucional. Estas personas, aunque no cumplen funciones de carácter profesional, desempeñarán un papel fundamental al complementar el trabajo técnico y estratégico del grupo interdisciplinario de profesionales. Su integración al equipo permitirá mejorar la ejecución de las actividades, optimizando procesos y asegurando una respuesta ágil y efectiva a las demandas de la comunidad. El rol de estas personas de apoyo a la gestión será esencial en actividades logísticas, administrativas y operativas que contribuyen al éxito de los programas e iniciativas en derechos humanos y paz. Entre sus funciones se destacan el soporte en la organización de actividades comunitarias, el seguimiento a los requerimientos logísticos de los programas, la atención directa a las necesidades inmediatas de las poblaciones beneficiarias y la colaboración en la consolidación de datos e informes que alimenten el proceso de toma de decisiones. En conclusión, la vinculación de personas de apoyo a la gestión no solo responde a una necesidad operativa de la Secretaría Distrital de Gobierno, sino que también refuerza la capacidad institucional para enfrentar los retos en derechos humanos y paz. Este equipo ampliado contribuirá a consolidar una gestión eficiente, participativa y orientada a resultados, en línea con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital y con los compromisos

	asumidos por Barranquilla como ciudad promotora de la equidad, la justicia y la dignidad humana. De esta manera, se garantizará que las políticas diseñadas lleguen de manera efectiva a la comunidad, impactando positivamente en la calidad de vida de los habitantes del Distrito. De este modo, a través del fortalecimiento institucional, se pretende cumplir plenamente con los fines y objetivos misionales de la Secretaría Distrital de Gobierno, enfocándose en la planificación, gestión y desarrollo de programas, proyectos e iniciativas dirigidos a la promoción de los derechos humanos y la aplicación del derecho internacional humanitario. Estas acciones están orientadas de manera prioritaria hacia la comunidad, con un énfasis especial en la prevención y el acompañamiento frente a las violaciones de derechos humanos, particularmente aquellas que afectan a niñas, niños y adolescentes en situaciones de alto riesgo, como el reclutamiento forzado, el uso, la explotación y la violencia sexual, así como otras amenazas que comprometan el ejercicio efectivo de sus derechos fundamentales. Finalmente, es menester destacar que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se encuentran desarrollados de manera general en el ordenamiento legal y reglamentario, principalmente por el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, siendo estas las normas imperativas que deben cumplir las entidades territoriales para la celebración de sus contratos. Así las cosas, de acuerdo con el certificado de inexistencia suscrito por la Secretaria de Gestión Humana: " *(…)para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998, se revisó la planta global de personal de la alcaldía de Barranquilla así como el manual especifico de funciones y de competencia laborales de la entidad, estableciéndose que no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad que sea desea contratar a través del contrato de prestación de servicios, siendo insuficiente o no existiendo el personal con los conocimientos especializados o la experiencia especifica requerida*."
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTION EN DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</td><td>Se requiere de la prestación de un grupo de personas idóneas que apoyen en las diferentes actividades de elaboración, acompañamiento, desarrollo y ejecución de las actividades del proyecto para dar cumplimiento a las funciones misionales, de conformidad con el siguiente detalle:
<table>
<tr><th>Cantidad</th><th>Perfil</th></tr>
<tr><td>7</td><td>BACHILLER</td></tr>
<tr><td>1</td><td>AUXILIAR CONTABLE</td></tr>
<tr><td>1</td><td>TECNICO Y ANALISTA EN PROGRAMACION DE COMPURADORES</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</td></tr>
<tr><td>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</td><td>OBLIGACIONES GENERALES
1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato</td></tr>
</table>

	7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría de Gobierno. 9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. 13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. 14. Cancelar estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** Ver cuadro anexo al presente Estudio Previo.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: 1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato. 3. Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 4. Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. 5. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	La Ley 80 de 1993, en el artículo 32 señala: "*Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, asÍ como los que, a título enunciativo, se definen a continuación*: **Contrato de Prestación de Servicios**. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. (…) Conforme a lo señalado en el artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se contratan mediante la modalidad de contratación directa.

<table>
<tr><td></td><td>En consonancia con lo expresado, y teniendo en cuenta que la actividad descrita en el objeto a contratar se ajusta a la definición legal de prestación de servicios profesionales, es pertinente desarrollar la modalidad de selección de contratista de CONTRATACIÓN DIRECTA, bajo la alternativa descrita en el literal h del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, relativa a la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, desplegando para tal efecto el procedimiento dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

De lo anterior, las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

En conclusión, la presente contratación se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo cual justifica su contratación directa.</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor estimado de la contratación es de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($165.000.000COP), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep.</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2.3.2.02.02.009</td><td>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD. SOCIALES Y PERSONALES</td><td>03 – Secretaría Distrital de Gobierno</td><td>ICLD</td><td>$165.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$165.000.000</td></tr>
</table>

Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico.
Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos.</td></tr>
</table>

	Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Número: 202500909 Valor: **$165.000.000** Autorizados por: Jefe de Oficina de Presupuesto
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, formación, experiencia e idoneidad del contratista en las actividades a desarrollar, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El DISTRITO pagará al CONTRATISTA conforme a lo señalado en el cuadro anexo: B Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1. Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. 2. Copia de Cedula de Ciudadanía. 3. Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días. 4. Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). 5. Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. 6. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. 7. Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en los casos exigidos por la Ley) 8. Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique) 9. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).

	10. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 11. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 12. Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. 13. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. 14. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. 15. Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. 16. Consulta del registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, según ley 2097 del 2 de julio de 2021. 17. Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. 18. Examen médico pre ocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). 19. Certificación Bancaria. 20. Consulta de inhabilidades Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años según la ley 1918 de 2018. Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2 Experiencia	Ver cuadro anexo.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.
3.8 Garantías:	De conformidad con lo estipulado en el artículo 7, numeral 5 de la ley 1150 del 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**NELSON ENRIQUE PATRÓN PÉREZ**
	Identificación del funcionario:	**92.642.351**
	Cargo:	**SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO**
	Dependencia:	**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	**N/A**	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	**N/A**	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**NELSON ENRIQUE PATRÓN PÉREZ**	
CARGO:	**Secretario Distrital de Gobierno**	
Proyectó:	Sugey Rodríguez Rodríguez Asesor Jurídico Externo	

No.	PERFIL	ACTIVICADES	VALOR	EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	BACHILLER ACADEMICO	1. Brindar apoyo en la realización de campañas de comunicación en las IED, orientadas al respeto, la protección de los derechos humanos y la prevención del reclutamiento forzado en niños, niñas y adolescentes, asegurando que conozcan sus derechos. 2. Brindar apoyo en la realización de charlas para fortalecer los conocimientos de niños, niñas y adolescentes que participan en iniciativas locales deportivas y culturales, con un enfoque específico en la prevención del reclutamiento forzado. 3. Brindar apoyo en la realización de actividades de sensibilización y capacitación comunitaria, enfocadas en la protección de los derechos humanos y la prevención del reclutamiento forzado.4. Proporcionar material educativo y recursos informativos sobre la prevención del reclutamiento forzado en niños, niñas y adolescentes, asegurando que conozcan sus derechos.	VEINTI UN MILLONES DE PESOS M/L ($21.000.000)	MÍNIMO VEINTICINCO (25) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, LOGÍSTICAS, OPERATIVAS O DE APOYO A LA GESTIÓN.	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato mediante SEIS (6) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000 COP) cada uno.	El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
2	BACHILLER ACADEMICO	1. Brindar apoyo en la realización de campañas de comunicación en las IED, orientadas al respeto, la protección de los derechos humanos y la prevención del reclutamiento forzado en niños, niñas y adolescentes, asegurando que conozcan sus derechos. 2. Brindar apoyo en la realización de charlas para fortalecer los conocimientos de niños, niñas y adolescentes que participan en iniciativas locales deportivas y culturales, con un enfoque específico en la prevención del reclutamiento forzado. 3. Brindar apoyo en la realización de actividades de sensibilización y capacitación comunitaria, enfocadas en la protección de los derechos humanos y la prevención del reclutamiento forzado. 4. Proporcionar material educativo y recursos informativos sobre la prevención del reclutamiento forzado en niños, niñas y adolescentes, asegurando que conozcan sus derechos.	VEINTI UN MILLONES DE PESOS M/L ($21.000.000)	MÍNIMO VEINTICINCO (25) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, LOGÍSTICAS, OPERATIVAS O DE APOYO A LA GESTIÓN.	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato mediante SEIS (6) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000 COP) cada uno.	El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

3	BACHILLER ACADEMICO	1. Brindar apoyo en la realización de campañas de comunicación en las IED, orientadas al respeto, la protección de los derechos humanos y la prevención del reclutamiento forzado en niños, niñas y adolescentes, asegurando que conozcan sus derechos. 2. Brindar apoyo en la realización de charlas para fortalecer los conocimientos de niños, niñas y adolescentes que participan en iniciativas locales deportivas y culturales, con un enfoque específico en la prevención del reclutamiento forzado. 3. Brindar apoyo en la realización de actividades de sensibilización y capacitación comunitaria, enfocadas en la protección de los derechos humanos y la prevención del reclutamiento forzado. 4. Proporcionar material educativo y recursos informativos sobre la prevención del reclutamiento forzado en niños, niñas y adolescentes, asegurando que conozcan sus derechos.	VEINTI UN MILLONES DE PESOS M/L ($21.000.000)	MÍNIMO VEINTICINCO (25) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, LOGÍSTICAS, OPERATIVAS O DE APOYO A LA GESTIÓN.	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato mediante SEIS (6) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000 COP) cada uno.	El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
4	BACHILLER ACADEMICO	1. Brindar apoyo en la realización de campañas de comunicación en las IED, orientadas al respeto, la protección de los derechos humanos y la prevención del reclutamiento forzado en niños, niñas y adolescentes, asegurando que conozcan sus derechos. 2. Brindar apoyo en la realización de charlas para fortalecer los conocimientos de niños, niñas y adolescentes que participan en iniciativas locales deportivas y culturales, con un enfoque específico en la prevención del reclutamiento forzado. 3. Brindar apoyo en la realización de actividades de sensibilización y capacitación comunitaria, enfocadas en la protección de los derechos humanos y la prevención del reclutamiento forzado. 4. Proporcionar material educativo y recursos informativos sobre la prevención del reclutamiento forzado en niños, niñas y adolescentes, asegurando que conozcan sus derechos.	VEINTI UN MILLONES DE PESOS M/L ($21.000.000)	MÍNIMO VEINTICINCO (25) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, LOGÍSTICAS, OPERATIVAS O DE APOYO A LA GESTIÓN.	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato mediante SEIS (6) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000 COP) cada uno.	El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

SC-CER103099

5	BACHILLER ACADEMICO	1. Socializar y difundir la ruta de atención y prevención del reclutamiento forzado en diferentes espacios escolares, culturales y deportivos. 2. Brindar apoyo en la realización de actividades con la finalidad de sensibilizar y capacitar a la comunidad sobre la protección de los derechos humanos y la prevención de reclutamiento forzado. 3. Proporcionar material educativo y recursos informativos sobre la prevención del reclutamiento forzado en niños, niñas y adolescentes, asegurando que conozcan sus derechos.	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($18.000.000)	MÍNIMO DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, LOGÍSTICAS, OPERATIVAS O DE APOYO A LA GESTIÓN.	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato mediante SEIS (6) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000 COP) cada uno.	El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
6	BACHILLER ACADEMICO	1. Socializar y difundir la ruta de atención y prevención del reclutamiento forzado en diferentes espacios escolares, culturales y deportivos. 2. Brindar apoyo en la realización de actividades con la finalidad de sensibilizar y capacitar a la comunidad sobre la protección de los derechos humanos y la prevención de reclutamiento forzado. 3. Proporcionar material educativo y recursos informativos sobre la prevención del reclutamiento forzado en niños, niñas y adolescentes, asegurando que conozcan sus derechos.	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($18.000.000)	MÍNIMO DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, LOGÍSTICAS, OPERATIVAS O DE APOYO A LA GESTIÓN.	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato mediante SEIS (6) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000 COP) cada uno.	El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

7	AUXILIAR CONTABLE	1. Apoyar en la identificacion de datos cualitativos y cuantitativos solbre las actividades realizadas a la comunidad sobre la protección de los derechos humanos y la prevención de reclutamiento forzado . 2. Brindar apoyo en la realización de actividades con la finalidad de sensibilizar y capacitar a la comunidad sobre la protección de los derechos humanos y la prevención de reclutamiento forzado. 3. Proporcionar material educativo y recursos informativos sobre la prevención del reclutamiento forzado en niños, niñas y adolescentes, asegurando que conozcan sus derechos.	QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000)	MÍNIMO SEIS (06) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, LOGÍSTICAS, OPERATIVAS O DE APOYO A LA GESTIÓN.	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato mediante SEIS (6) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000 COP) cada uno.	El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
8	BACHILLER ACADEMICO	1. Socializar y difundir la ruta de atención y prevención del reclutamiento forzado en diferentes espacios escolares, culturales y deportivos. 2. Brindar apoyo en la realización de actividades con la finalidad de sensibilizar y capacitar a la comunidad sobre la protección de los derechos humanos y la prevención de reclutamiento forzado. 3. Proporcionar material educativo y recursos informativos sobre la prevención del reclutamiento forzado en niños, niñas y adolescentes, asegurando que conozcan sus derechos.	QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000)	MÍNIMO DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, LOGÍSTICAS, OPERATIVAS O DE APOYO A LA GESTIÓN.	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato mediante SEIS (6) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000 COP) cada uno.	El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
9	TECNICO Y ANALISTA EN PROGRAMACION DE COMPURADORES	1. Proporcionar material educativo y recursos informativos sobre la prevención del reclutamiento forzado en niños, niñas y adolescentes, asegurando que conozcan sus derechos. 2. Acompañar a la Secretaría en los espacios de formación y socializacion sobre la protección de los derechos humanos y la prevención de reclutamiento forzado., con un enfoque especial en documentar las actividades. 3.Apoyar en la elaboración de informes finales que reflejan el impacto de las estrategias implementadas.	QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000)	MÍNIMO SEIS (06) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, LOGÍSTICAS, OPERATIVAS O DE APOYO A LA GESTIÓN.	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato mediante SEIS (6) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000 COP) cada uno.	El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

icontec ISO 9001 SC-CER103099 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas. 3. Posible suspensión o terminación del contrato.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista/Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y1 retroalimentación en los	Cuando se presente el evento
2	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	2	4	6	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	1	2	3	Bajo	Sí	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato

6	5	4	3
General	General	General	General
Interno	Interno	Externo	Interno
Ejecución	Contratación	Ejecución	Ejecución
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales
El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.
1. Incumplimiento total o parcial del contrato.2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	Retrasos en el proceso de contratación.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución.2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.
1	1	2	1
5	2	2	4
6	3	1	5
Alto	Bajo	Bajo	Medio
Contratista	Contratista	Contratista	Supervisor
1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato.2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo.3. Disponer de planes de contingencia efectivos
1	1	1	1
2	1	1	1
3	2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Sí	No	Sí	Sí
Supervisor	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Contratista/Supervisor
Desde el inicio de ejecución del contrato.	A partir de la etapa de planeación.	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Desde el inicio de ejecución del contrato.
A la terminación de la ejecución del contrato.	Una vez se legalice contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de	Verificación del cumplimiento contractual.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas
Mensual	En hito(s) de la contratación	Diaria	Mensual

10	9	8	7
General	General	General	General
Interno	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Todas
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Regulatorios
No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delicuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación tributaria, arancelaria que se presente desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.
1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.2. Inconformidad/Afectación de contratistas.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad de contratistas.	Sobrecostos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las estimaciones de la estructuración del servicio, lo que impide su finalización con los recursos presupuestados, afectando a cualquiera o a las dos
1	1	1	1
2	2	2	2
3	3	3	3
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Bajo**
Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista
Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las política pública de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con	1. Realizar análisis de sensibilidad a posibles cambios en las condiciones regulatorias para evaluar como estos pueden afectar las estimaciones presupuestarias del servicio. 2. Las partes deben conocer, acatar e implementar la normatividad técnica
1	1	1	1
1	1	1	1
2	2	2	2
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Bajo**
Sí	Sí	Sí	Sí
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Entidad Estatal/Contratista
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el Inicio de la Etapa de Planeación/ Entrada en vigencia de la norma
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecucion del contrato
Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto	Estar al día con la vigencia de la normatividad que regula la materia y las reformas presentadas.
Permanente	Cuando se presente el evento	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento	Mensual/Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad

11	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato.	3	4	7	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	2	2	4	Bajo	Sí	Contratista/Supervisor	Cuando se presente el evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.	Permanente
12	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas.2. Retrasos en la ejecución del contrato.	1	4	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.	Permanente
13	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Posibles retrasos en la ejecución del contrato.	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal	1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado. 2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía.	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal	Cuando se presente el evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos.	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf